BASES REGULADORAS DE LAS SEMANAS LÚDICAS NAVIDEÑAS 2026

1. Objeto de la convocatoria

Las presentes bases tienen por objeto regular la organización, el régimen de acceso y el proceso de inscripción de las **Semanas Lúdicas Navideñas 2026**, un programa municipal de servicios de cuidados profesionalizados dirigido a facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral durante el periodo vacacional escolar de Navidad, promoviendo la corresponsabilidad entre mujeres y hombres y la igualdad de género.

El servicio ofrecerá actividades educativas, deportivas, culturales y recreativas adaptadas a las distintas edades, garantizando en todo caso que el objeto principal del servicio es el cuidado y la atención integral de las personas menores participantes.

2. Entidad organizadora y financiación

El programa está organizado por el **Ayuntamiento de Coín**, a través de la Concejalía de Igualdad y Mujer, en el marco del **Plan Corresponsables 2026**, conforme a la *Orden de 4 de agosto de 2026, de la Consejería de Servicios Sociales, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía* (BOJA núm. 155, de 12 de agosto de 2026).

La actividad está cofinanciada por el **Plan Corresponsables (Ministerio de Igualdad, Gobierno de España)**, a través de la Consejería de Servicios Sociales, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía.

3. Fechas, horario y lugar de realización

- **Fechas:** El programa se desarrollará durante dos semanas no lectivas de Navidad, pudiendo las familias solicitar la asistencia a una semana concreta o a ambas semanas:
    - Los días: 23,24, 28,29,30,31 diciembre 2026.
- **Horario general:** de 9:00 a 14:00 horas.
- **Horario ampliado (opcional):** de 7:30 a 9:00 horas, destinado a familias con necesidades de conciliación laboral debidamente justificadas.
- **Lugar:** C.E.I. San Sebastián.

4. Plazas disponibles.

El programa dispone de un total de **130 plazas**, que podrán distribuirse por grupos de edad para garantizar una adecuada atención socioeducativa. En caso de que el número

de solicitudes supere al de plazas ofertadas, se aplicarán estrictamente los criterios de baremación y prioridad establecidos en la Base 8.

5. Personas destinatarias y acceso universal.

Podrán participar en el programa:

- **Niños y niñas de 3 a 12 años**.

6. Gratuidad del servicio.

En consonancia con el principio de gratuidad y universalidad de las actuaciones del Plan Corresponsables, la participación en las Semanas Lúdicas Navideñas será **totalmente gratuita** para las familias beneficiarias.

7. Plazo, forma de inscripción y documentación obligatoria

- **Plazo de inscripción:** Del **23 al 27 de noviembre de 2026.**
- **Lugar y forma de presentación:**
  - **Telemáticamente:** A través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Coín.(solicitud habilitada)
  - **Presencialmente:** En el Registro General / dependencias municipales del Ayuntamiento de Coín, en horario de 9:00 a 14:00 horas.
- **Documentación que debe acompañar a la solicitud:**
  1. **Hoja de solicitud** debidamente cumplimentada y firmada.
  2. **Documentación acreditativa del nivel de renta de la unidad familiar:** Copia de las últimas nóminas de los progenitores o tutores legales que se encuentren, junto con copia del Libro de Familia o certificado de nacimiento/registro civil que acredite el número de miembros de la unidad familiar.
  3. **Documentación acreditativa de pertenencia a colectivos prioritarios** (en su caso). Conforme a las bases reguladoras de la Junta de Andalucía, **no será válida la acreditación mediante declaración responsable**; deberá aportarse resolución, certificación administrativa o judicial, o documento oficial justificativo:
     - Título de familia numerosa en vigor.

- Libro de familia, sentencia judicial, convenio regulador o certificación que acredite la condición de familia monomarental o monoparental.
- Sentencia condenatoria, orden de protección, informe del Ministerio Fiscal o acreditación administrativa de la condición de mujer víctima de violencia de género o de otras formas de violencia contra las mujeres.
- Certificado o resolución de reconocimiento administrativo de discapacidad (igual o superior al 33 %) de cualquiera de los miembros de la unidad familiar.
- Informe de los Servicios Sociales Comunitarios que acredite situación o riesgo de exclusión social.
- Resolución o documento acreditativo de persona solicitante de asilo internacional o con estatuto de refugiado/a.
- Resolución de reconocimiento de la situación de dependencia de personas mayores o dependientes que convivan en el mismo domicilio, acompañada de certificado de convivencia.

4. **Acreditación laboral**. Certificado de empresa con indicación del horario laboral, vida laboral actualizada o último recibo de autónomos.

8. Criterios de valoración y adjudicación de plazas

Cuando la demanda de solicitudes supere las 130 plazas disponibles, la adjudicación se realizará aplicando obligatoriamente el siguiente orden de prelación establecido por la normativa reguladora del Plan Corresponsables 2026:

8.1. Criterio preferente: Nivel de renta per cápita

Tendrá carácter **preferente** el menor nivel de renta anual por miembro de la unidad familiar.

- **Cálculo:** Se sumará la renta bruta anual de ambos progenitores/tutores y se dividirá entre el número total de personas que integran la unidad familiar.
- **Coeficiente corrector:** En el caso de familias monoparentales y monomarentales, se aplicará un **criterio corrector del 0,8 %** sobre la renta de la persona progenitora.
- **Tramos de baremación por renta anual por miembro:**
  - Renta inferior a 12.000,00 €: **10 puntos**.

- Renta entre 12.000,00 € y 16.000,00 €: **7 puntos**.
- Renta entre 16.001,00 € y 20.000,00 €: **4 puntos**.
- Renta superior a 20.000,00 €: **1 punto**.

8.2. Criterios de acceso prioritario (colectivos preferentes)

Una vez aplicado el criterio preferente de renta, tendrán atención prioritaria (sumando **5 puntos adicionales** por pertenencia a uno o varios de los siguientes colectivos debidamente acreditados):

1. Familias numerosas.
2. Familias monomarentales y monoparentales.
3. Mujeres víctimas de violencia de género y de otras formas de violencia contra las mujeres.
4. Familias con alguno de sus miembros con discapacidad reconocida administrativamente.
5. Unidades familiares en situación o riesgo de exclusión social.
6. Personas solicitantes de asilo internacional o con estatuto de refugiado/a.
7. Familias con responsabilidades de cuidado de personas mayores o dependientes reconocidos administrativamente que convivan en el mismo domicilio.

8.3. Criterios de desempate

En caso de empate en la puntuación obtenida tras aplicar los apartados 8.1 y 8.2, se resolverá siguiendo este orden:

1. Menor renta per cápita exacta calculada conforme al apartado 8.1.
2. Necesidad de conciliación laboral acreditada (ambos progenitores o progenitor único trabajando en horario coincidente).
3. Menores con necesidades educativas especiales o informe técnico favorable.
4. Mayor número de hermanos/as inscritos simultáneamente en el programa.
5. Orden cronológico de entrada de la solicitud en el registro correspondiente.

9. Publicación de listas y reclamaciones

- **Lista provisional de personas admitidas y en lista de espera:** Se publicará el **10 de diciembre de 2026** en la web municipal y en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Coín.

- **Plazo de subsanación y reclamaciones: 3 días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación de la lista provisional.
- **Lista definitiva:** Resueltas las reclamaciones, se publicará el **16 de diciembre de 2026** por los mismos medios.

10. Desarrollo de la actividad y requisitos del personal

- El programa incluirá talleres lúdicos, deportivos, creativos, musicales y de temática navideña adaptados a cada tramo de edad, garantizando el respeto a los derechos de la infancia, la perspectiva de género e interseccional, y los valores cívicos de igualdad y respeto a la diversidad.
- **Actividad obligatoria en igualdad y corresponsabilidad:** El programa incluirá, de forma obligatoria, al menos una actividad específica destinada a la **sensibilización y educación en igualdad de género y masculinidades igualitarias y corresponsables**, adaptada a la edad de los menores, diseñada y/o impartida por personal con la titulación específica en igualdad exigida por el Plan Corresponsables.
- **Cualificación y seguridad del personal:** Todo el personal que atienda el servicio contará con alguno de los perfiles profesionales habilitados en el apartado 2.a) de las bases reguladoras de la Junta de Andalucía y dispondrá obligatoriamente de la **certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales**.

11. Obligaciones de las familias

- Cumplir puntualmente con los horarios de entrada y recogida establecidos.
- Comunicar en la solicitud cualquier alergia, intolerancia, medicación, necesidad educativa especial o circunstancia relevante para el bienestar y seguridad del menor.
- Facilitar teléfonos de contacto operativos durante todo el horario de desarrollo de la actividad.
- Aportar la documentación original justificativa de los criterios de renta y acceso prioritario en caso de ser requerida a efectos de auditoría o control por parte del Ayuntamiento o de la Junta de Andalucía.
- El incumplimiento grave o reiterado de las normas de convivencia o de los horarios podrá dar lugar a la baja del participante en el programa.

12. Protección de datos

Los datos personales aportados por las personas solicitantes serán tratados por el Ayuntamiento de Coín de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la

Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, con la única finalidad de gestionar el presente procedimiento de adjudicación y elaborar los indicadores estadísticos y de impacto exigidos en el Anexo A de la Orden de 4 de agosto de 2026 del Plan Corresponsables.

13. Aceptación de las bases y publicidad.

La presentación de la solicitud implica la aceptación íntegra de las presentes bases y de las instrucciones organizativas que dicte el Ayuntamiento de Coín para su correcta ejecución.

En toda la cartelería, folletos, comunicaciones y difusión de esta actividad figurará de manera visible el logotipo oficial del **Plan Corresponsables**, el emblema del **Ministerio de Igualdad (Gobierno de España)** y de la **Junta de Andalucía**, junto con la mención expresa: *«Cofinanciado por el Plan Corresponsables. Ministerio de Igualdad, Gobierno de España»*.

En Coín, con firma electrónica con fecha indicada al margen.